RESOLUCIÓN I.M Nº 1367/2022

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A GLADYS LILIANA PERALTA GALEANO DE LA FIRMA AUTOREPUESTOS R&A, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2022 "REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y CAMIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY" ID: 413.885.

Piribebuy, 07 de mayo de 2022.

VISTA: La Licitación por Contratación Directa Nº 03/2022 ***"Reparación y mantenimiento de maquinarias y camiones de la Municipalidad de Piribebuy".***----------

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, son deberes y atribuciones del Intendente, inc.) "Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas".----------

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones".----------

*Que, el art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".----------

*Que, el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 65 menciona: Criterio de adjudicación. Atendiendo en lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, c) Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Que, el Comité evaluador, en fecha 06 de mayo de 2022, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación a la firma AUTOREPUESTOS R&A con RUC Nº 3614729-0.---

Que, el art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.-----

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE.

Lic. Elías Manuel Gimi Costalat
Intendente
Municipalidad de Piribebuy

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Art.1º. Adjudicar la Licitación por Contratación Directa Nº 03/2022 "***REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y CAMIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY***", a Gladys Liliana Peralta Galeano de la firma AUTOREPUESTOS R&A con RUC Nº 3614729-0. La adjudicación se dará bajo responsabilidad de la máxima autoridad.

LOTES	MONTOS
LOTE Nº 1 MOTONIVELADORA	**Mínimo: Gs 1.400.000 Máximo: Gs 2.950.000**
LOTE Nº 2 PALA CARGADORA XCMG	**Mínimo: Gs 22.000.000 Máximo: Gs 40.300.000**
LOTE Nº 3 JCV RETROEXCAVADORA	**Mínimo: Gs 6.000.000 Máximo: Gs 11.061.300**
LOTE Nº 4 CAMIONETA TOYOTA HILUX	**Mínimo: Gs 2.301.001 Máximo: Gs 4.102.400**
LOTE Nº 5 TRACTOR MASSEI FERGUSON	**Mínimo: Gs 2.230.035 Máximo: Gs 3.684.000**
LOTE Nº 6 CAMION VOLQUETE MERCEDES BENZ 1317.1	**Mínimo: Gs 10.000.000 Máximo: Gs 16.997.000**
LOTE Nº 7 CAMION VOLQUETE MERCEDES BENZ 1318.1	**Mínimo: Gs 10.000.000 Máximo: Gs 16.997.000**
LOTE Nº 8 CAMION VOLQUETE MERCEDES BENZ 1317.2	**Mínimo: Gs 10.000.000 Máximo: Gs 16.997.000**
LOTE Nº 9 CAMION COMPACTADOR SCANIA	**Mínimo: Gs 12.394.921 Máximo: Gs 20.942.000**
TOTAL LOTES	**Gs. 134.030.700**

Por el total de Lotes da una suma de Gs 134.030.700 (guaraníes ciento treinta y cuatro millones treinta mil setecientos).----------

Art. 2º. Autorizar la firma del contrato, con la Sra. Gladys Liliana Peralta, de la empresa AUTOREPUESTOS R&A, por un monto total de Lotes que es de Gs 134.030.700 (guaraníes ciento treinta y cuatro millones treinta mil setecientos), en dos ejemplares.----------

Art. 3º. Autorizar y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 4º. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY SECRETARIA

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY INTENDENCIA

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal